Punto 11.4 Propuesta Zona Valencia-Castellón

Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas
INGENIEROS-CIVILES.ES
Entrada
Nº: E179593
Fecha: 16/06/2026

PROPUESTA ZONA TERRITORIAL VALENCIA-CASTELLÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DEL CITOP

Creación del Servicio de Mediación y Arbitraje Técnico CITOP

1. Exposición de motivos

El sector de la obra pública y de las infraestructuras genera cada año numerosas controversias técnicas entre empresas constructoras, ingenierías, asistencias técnicas, concesionarias y administraciones públicas. La resolución de estos conflictos por vía judicial implica elevados costes económicos y temporales.

El CITOP dispone del conocimiento técnico y profesionales adecuados para impulsar mecanismos alternativos de resolución de conflictos, basados en la mediación y el arbitraje técnico, aportando rapidez, especialización y seguridad a las partes.

Asimismo, esta iniciativa constituye una salida profesional para los colegiados y de segunda un reclamo para la Pre colegiación. Esta rama de nuestra profesión tiene un carácter social que fortalece a la institución como instrumento neutral en litigios técnicos que demanda de un árbitro mediador y peritación en infraestructuras y obra pública.

En resumen, el propósito logra reforzar el prestigio institucional del Colegio y su papel como referente técnico ante la sociedad.

2. Descripción y etapas de implantación de la propuesta

• Constitución de un Registro de Mediadores y Árbitros Técnicos CITOP.
• Formación específica en arbitraje, mediación, contratación pública y elaboración de laudos.
• Creación de un Centro CITOP de Mediación Técnica para la resolución amistosa de conflictos.
• Desarrollo de una futura Corte de Arbitraje CITOP de ámbito nacional.
• Elaboración de reglamentos y procedimientos normalizados.
• Firma de convenios con administraciones, constructoras e ingenierías para fomentar cláusulas de mediación y arbitraje CITOP en contratos de obra.

3. Beneficios para el CITOP y el/la Colegiado/a

• Prestigio Institucional.
• Nueva Actividad Profesional.
• Especialización Técnica.

• Servicio Social.
• Formación e Innovación.

4. Presupuesto y Viabilidad Económica

A. Costes de Implantación Inicial

- Diseño del Registro de Expertos y Reglamento.
- Programa formativo para mediadores y árbitros.

B. Sostenibilidad Económica

- Cuotas de inscripción en programas formativos.
- Tasas administrativas de mediación.
- Tasas administrativas arbitrales.
- Convenios institucionales y patrocinios.

5. Conclusión y Solicitud de Acuerdo

1. Aprobar la creación de un Grupo de Trabajo Nacional para el desarrollo del Servicio CITOP de Mediación y Arbitraje Técnico.
2. Autorizar la elaboración del Registro Nacional de Mediadores, Peritos y Árbitros CITOP.
3. Impulsar programas formativos específicos para la acreditación de expertos.
4. Estudiar la viabilidad jurídica y económica de una futura Corte Nacional de Arbitraje CITOP.
5. Promover convenios con administraciones públicas, empresas constructoras e ingenierías.

José Manuel Duval Luengo

Decano de CITOPCV.

Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas
INGENIEROS-CIVILES.es
Entrada
Nº: E179591
Fecha: 16/06/2026

.

PROPUESTA ZONAS TERRITORIALES DE ALICANTE Y VALENCIA-CASTELLON A LA ASAMBLEA GENERAL DEL CITOP EN BURGOS, JUNIO 2026

Implementación de un carné profesional DIGITAL

1. Exposición de Motivos

El actual sistema de *expedición del carné de colegiado en formato físico* exclusivamente y con emisión centralizada en la sede del Consejo del CITOP, genera unos costes evitables de material y personal, además de los **gastos de envío postal** a los domicilios de los colegiados. Y todo ello, bajo el supuesto de que la **dirección postal esté actualizada** en la ficha censal y no haya que incurrir en más gastos.

No podemos obviar que nos movemos en un entorno profesional donde **la primera impresión importa**. El uso del teléfono inteligente como tarjeta de presentación digital no solo **moderniza la imagen de nuestro colectivo**, sino que optimiza el networking y la interacción con clientes y administraciones. Además, este formato digital nos permite **enlazar directamente con la ventanilla única** introducida mediante la Ley 25/2009 (conocida como Ley Ómnibus), avalando en tiempo real la habilitación profesional de nuestro/a profesional de la ingeniería.

Por otra parte, el sistema actual presenta una **brecha de seguridad**: un/a colegiado/a que solicita incluso se le reconoce la baja colegial conserva un documento físico que le acredita con todos los derechos y a todos los efectos. Sin embargo, la tarjeta digital resuelve esta problemática al otorgar al CITOP el control total y en tiempo real sobre el estado de la habilitación profesional y el acceso a beneficios de convenios.

2. Descripción de la propuesta

El desarrollo e implantación de una **Tarjeta Profesional Digital** basada en los siguientes puntos de mejora:

- **Automatización:** Desde CITOP se programa la creación de una plantilla digital cuyos datos (nombre, número de colegiado con enlace a ventanilla única, titulación/es que habilitan para ejercicio profesional, datos profesionales) y fotografía serán aprobados por Consejo y se retroalimentan automáticamente de la base de datos conocida como censo colegial y otros datos como las redes sociales que el colegiado/a desea que sean públicas.

- **Control y Seguridad (Código QR):** La tarjeta digital incluirá un código QR dinámico, de forma que: Si el/la colegiado/a se encuentra en *tramitación de baja colegial* el código QR quedará suspendido (no legible), y en caso de resolución de *baja efectiva como colegiado/a, a*l ser escaneado el código QR, redirigirá a un mensaje web oficial del CITOP indicando que el usuario **"No está habilitado para el ejercicio de la profesión"**.
- **Modelo híbrido bajo demanda:** El carnet digital será el **estándar gratuito** para todos los/as colegiados/as. Sin embargo, se podrá ofrecer por ejemplo por los vitalicios la impresión física, pero queda relegada **exclusivamente a aquellos colegiados que la soliciten expresamente**, externalizando dicha impresión a una empresa especializada (pago por uso / *vending*).

3. Beneficios para el CITOP y el/la Colegiado/a

- **Económicos:** Eliminación casi total de los costes de envío postal, consumibles y mantenimiento de maquinaria propia de impresión.
- **Sostenibilidad:** Reducción de la huella de carbono alineando al CITOP con las políticas *Paperless* y de desarrollo sostenible.
- **Seguridad Jurídica:** Control inmediato contra intrusismo profesional o el uso indebido del carnet por parte de miembros no habilitados o de baja en CITOP.
- **Prestigio e Innovación:** Modernización de imagen corporativista ante la sociedad y el sector de la ingeniería. Implementación de digitalización de procesos colegiales

4. Presupuesto y Viabilidad Económica

Al contar el CITOP con personal técnico propio, el coste de desarrollo de software es absorbido por la estructura actual, convirtiendo la inversión en un proyecto de **coste directo prácticamente nulo** y de alto retorno de ahorro.

A. Costes de Desarrollo y Despliegue (Internos)

Concepto	Recurso	Coste Estimado
Desarrollo de la plantilla digital e integración con el censo	Programador en nómina CITOP	**0,00 €** (Horas de jornada laboral)

Concepto	Recurso	Coste Estimado
Desarrollo de la pasarela de control QR (Habilitado/No habilitado)	Programador en nómina CITOP	**0,00 €** (Horas de jornada laboral)
TOTAL, COSTES DE DESARROLLO		**0,00 €**

B. Costes de Producción de Carnets Físicos (Externalizados)

Concepto	Condición	Coste para el CITOP
Impresión física carnet	Demanda expresa	**0,00 €** (Asumido por el solicitante si se aprueba tasa, o coste marginal por unidad unitaria)
Envío postal	Solo a solicitantes	Reducción de más del **85%** del gasto actual

📌 **Nota de Eficiencia:**

Se propone que la solicitud del carnet físico lleve aparejada una pequeña tasa que sufrague el coste de la zona territorial de la impresión externalizada y el envío si procede, logrando que el servicio de acreditación física tenga un **coste neto de 0 € para el Colegio** a excepción de que la zona colegial decida de forma voluntaria absorber este coste y que el colegiado/a acuda a la sede a recogerlo.

5. Conclusión y Solicitud de Acuerdo

Por ende, se solicita a la Asamblea del CITOP la adopción del siguiente acuerdo:

1. **Aprobar** el desarrollo técnico del nuevo modelo de Tarjeta Profesional Digital aprobado por el Consejo y utilizando recursos de programación del Colegio.
2. **Autorizar** el cese progresivo de la impresión centralizada sistemática y la transición al modelo de impresión externa exclusivamente bajo demanda.
3. **Implementar** el sistema de verificación en tiempo real mediante QR conectado a la Ventanilla Única para garantizar la seguridad jurídica del censo.

Firmado por los DECANOS DE ZONA para su debate y aprobación en la Asamblea General de Burgos del día 20 de junio de 2026